



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

REF: Aprueba Contratación de Movilización para el traslado de alumnos Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el Establecimiento hasta la Ciudad de Talca de ida y regreso, día 01 de Diciembre del 2017, Servicio Menor a 3 UTM.-

**DECRETO A. EXENTO N° \_\_\_\_3613\_\_\_\_ /  
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017.-

**VISTOS**

Lo Establecido En El D.F.L. N° 1-3063 De 1980, Del Ministerio Interior, Sobre Traspaso De Servicio Público A La Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio De 1998, Que Creó El Departamento de Educación Municipal de Colbún. La Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República. Movimiento de Material N° 47 de fecha 02 de Noviembre del 2017.- La necesidad de contratar el servicio de movilización para el traslado de alumnos Escuela F-531 Capilla Palacios, desde el establecimiento hasta la Ciudad de Talca de ida y regreso, día 01 de Diciembre del 2017. Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento y las Facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO**

1.- Apruébase la contratación del servicio mencionado en vistos a:

**JORGE ANDRES RAMOS ZURITA**

**RUT N° 15.567.440-7**

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por este servicio la suma de \$ 136.000.- (cien treinta y seis mil pesos) Impuestos incluidos.-

3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de Escuela F-531 Capilla Palacios a las partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA**  
Secretario Municipal (S)



**DR. HERNAN SEPÚLVEDA VILLALOBOS**  
Alcalde

HSV/VSMS/OFV/PGJ/blz

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
- 3.- U. Adquisiciones



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN

Adquisiciones DAEM

Colbún, 30 de Noviembre del 2017

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de Presupuestos del Sector Público 2017, certifico que a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el Financiamiento a través de los Fondos Ley Sep Escuela F-531 Capilla Palacios. Según Movimiento de Materiales N° 47 de fecha 02 de Noviembre del 2017, de los bienes y/o servicios **"CONTRATACIÓN DE MOVILIZACIÓN PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS ESCUELA F-531 CAPILLA PALACIOS DESDE EL ESTABLECIMIENTO HASTA LA CIUDAD DE TALCA DE IDA Y REGRESO".-**



MARTA ARAYA CARRASCO  
JEFA FINANZAS DAEM  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD COLBÚN

OFV/MAC/blz

Adquisiciones